

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

12 JUL 2012

Expediente Nº 24.541/11.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de la Srta. Jimena Gabriela REYNA, que cumple funciones en la Dirección de Títulos y Legalizaciones, y

## CONSIDERANDO:

Que la Directora de Control Curricular solicita la prórroga del contrato de la Srta. Reyna, cuyo vencimiento operó el 30/06/12, informando que la misma colabora con la carga de datos para la confección de Certificados Analíticos correspondientes a egresados de carreras de grado, que obtuvieron sus títulos antes de la implementación del Módulo Egresado SIU GUARANI, lo que corresponde a las Sedes Regionales Orán y Tartagal y todo trámite administrativo que requieran desde la Dirección, realizando con responsabilidad y eficiencia las tareas asignadas.

Que a fs. 178 vta. la Sra. Secretaria Académica de la Universidad, manifiesta su acuerdo a la presentación de la Directora de Control Curricular.

Que este Cuerpo no encuentra impedimentos para autorizar la prórroga solicitada.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 060/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10º Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2012)


## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector a prorrogar la contratación de la **Srta. Jimena Gabriela REYNA, D.N.I. Nº 31.877.563**, en carácter de locación de servicios y sin relación de dependencia, a partir del 01/07/12 y hasta el 31/12/12, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) en concepto de honorarios, para desempeñarse en la Dirección de Títulos y Legalizaciones..

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación en el ítem CONTRATOS del Presupuesto de esta Universidad para el Corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Srta. Reyna, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Contabilidad, Dirección de Títulos, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta